

*Uno de los objetivos básicos de la educación es despertar en los alumnos actitudes positivas y hábitos que les permitan, como miembros de una sociedad o grupo social, conocer y saber hacer uso de sus derechos y, al mismo tiempo, a respetar los derechos de los otros cumpliendo con sus deberes. Desde la tutoría, y con respecto a la institución escolar, los alumnos deben conocer, reflexionar y valorar, la importancia del equilibrio entre los derechos que le asisten como alumno y los deberes que, como tal, tienen que cumplir.*

### **SESIÓN DE TUTORÍA Nº 4 PARA PRIMERO DE E.S.O. “DERECHOS Y DEBERES”**

#### **Objetivos:**

- Lograr que el alumno valore y respete el concepto de la libertad de la persona como el equilibrio constante entre el uso de unos derechos y el cumplimiento de unos deberes
- Conocer sus derechos y deberes como alumnos.
- Valorar la repercusión que tiene en la vida del Centro y del aula, el respeto y cumplimiento de los deberes expresados en las reglas y normas de convivencia.

#### **Esquema - guía para el desarrollo de la sesión:**

- Introducir la sesión a partir de la presentación, y breve comentario, de los objetivos que nos hemos marcado.
- Realizar un torbellino de ideas para que los alumnos lleguen por sí mismos a reflexionar sobre derechos y deberes. Para ello el tutor/a podrá realizar en la pizarra dos columnas donde recoja los derechos y deberes que los alumnos le vayan exponiendo.
- Puesta en común de las ideas aportadas.
- Dar a conocer la normativa oficial sobre los derechos y deberes de los alumnos (R.D. 85/1999 de 6 de Abril sobre derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros).
- Presentación del Real Decreto y explicación del mismo. Aclaración de posibles dudas acerca de terminología o conceptos.
- Conclusiones finales analizando las semejanzas entre lo recogido en la pizarra y el contenido del Decreto.

#### **Ampliación:**

- a.) Se puede sugerir a los alumnos la confección de murales alusivos al documento estudiado para colocarlos en los pasillos o en el aula.
- b) Se podrían plantear casos (reales o ficticios) para determinar el derecho que lesiona o el deber incumplido.

#### **Material que se adjunta:**

- Aspectos referidos a Derechos y Deberes recogidos en el Real Decreto 85/1999 de 6 de Abril sobre derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros.